

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 16 de noviembre de 1972, y se hace pública la fecha, lugar y hora en que se realizará el sorteo y comienzo de los ejercicios de la oposición.

De acuerdo con lo previsto en la norma seis de la Orden de 16 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, se ha tenido a bien elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición de referencia aprobada por Resolución de 22 de enero último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de dicho mes, con las siguientes modificaciones: incluyendo entre los admitidos a don Sergio Eusebio Loras, con el número 94 bis, por haber justificado el pago de los derechos de examen; no admitir la reclamación presentada por doña María Concepción Tejedor Huidobro, que fué excluida por no haber abonado los derechos de examen, al no haber aportado la interesada justificante de haberlos abonado; rectificar el nombre del opositor número 248, en el sentido de que el nombre es Victorino en lugar de Victoriano.

Al propio tiempo, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 12 y 13 de la convocatoria, ha tenido a bien hacer público el acuerdo del Tribunal Calificador de la referida oposición por el que se señala la fecha del sorteo de los opositores, que tendrá lugar, a las doce de la mañana del día 2 de marzo próximo, en la Sección de Personal de este Centro, y la del comienzo del primer ejercicio de la oposición (prueba de aptitud física), que tendrá lugar a las diez horas del día 15 de marzo de 1973, en el Hospital Penitenciario de esta capital, avenida de los Poblados, s/n., para cuyo día y hora quedan convocados en primero y último llamamiento todos los opositores.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Director general, Juan Zavala Castella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición de carácter nacional para cubrir una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador, convocado con fecha 5 de diciembre de 1972 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 9 y 14 de diciembre de 1972, respectivamente, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos

1. Don Pedro Fernández Fernández.
2. Don José Riveiro Sal.
3. Don Guillermo Agustín Vázquez Forján.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, que ha sido designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 31 de enero próximo pasado, estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura de Carreteras, ilustrísimo señor don Angel Cano Vega, como Presidente; don José Andrés Salgado Álvarez y don Luis García Serna, Ayudantes de Obras Públicas, como Vocales, y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Carlos Castro Fouz, como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo (General Moia, 85, segundo) los días 21 y 22 de marzo próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lugo, 12 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano. 1.430-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1972 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Existiendo las vacantes que en anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1961 y Decreto 1754/1963, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Arte Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda. Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Profesores de Término en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan y que acrediten una permanencia activa de dos años en la misma plaza.

b) Profesores de Término en las situaciones de excedentes o supernumerarios, que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan y tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera. Estarán obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente, habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta. Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y dependencias autorizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo (Centros de Enseñanza, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado). Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

- a) Plaza que está desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.
- b) Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores de Término.
- c) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento.
- d) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, para estos últimos, de la causa de su exclusión. Contra esta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo de exclusión. Resueltas las reclamaciones si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima. Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso administrativo.

Octava. Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en sus tablones de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Relación de plazas vacantes de Profesores de Término que corresponde salir al turno de concurso de traslados

- «Historia y Técnica del Libro», de Barcelona.
- «Dibujo Artístico», de Málaga.
- «Dibujo Lineal», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncia para su provisión la plaza de Gerente de la Universidad de Santander.

Clasificado el puesto de trabajo de Gerente de las Universidades por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 1972 como de libre designación entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado, para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior.

Esta Dirección General, a propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander, ha dispuesto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza de Gerente de la Universidad de Santander para todos los funcionarios de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación de Enseñanza Superior que lo soliciten mediante instancia dirigida a esta Dirección General, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

El puesto de Gerente de la Universidad de Santander exigirá la dedicación exclusiva a las tareas de la Gerencia y sus retribuciones serán las que correspondan a nivel de Jefatura de Servicio.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando su sucinto curriculum vitae, en el que han de figurar los siguientes extremos:

1. Cuerpo a que pertenecen y número de Registro de Personal.
2. Título de Enseñanza Superior que posean.
3. Puestos desempeñados en la Administración Pública.
4. Cursos de formación y perfeccionamiento u otras experiencias en la Administración Pública.
5. Puestos desempeñados y experiencia adquirida en la Empresa privada.
6. Idiomas que posean.
7. Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Personal, previo informe del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander, y dada la clasificación que exige el citado puesto de trabajo, se reserva la facultad de seleccionar libremente al aspirante que considere más idóneo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senosain.

Sr. Subdirector general de Personal, Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian puestos de trabajo a cubrir en los Servicios Centrales del INIA a efectos de su provisión por funcionarios en activo o propios de los Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: Una vez aprobada la estructura orgánica del INIA por Decreto 1281/1972 de 20 de abril, y por Orden ministerial de 25 de mayo de 1972, es necesario para el normal funcionamiento del Organismo proceder a la designación de los funcionarios que han de desempeñar los puestos de trabajo de Jefatura que se detalla en el anexo de esta Resolución.

Por todo ello, esta Subsecretaria ha acordado convocar a todos los funcionarios en activo o propios de Organismos autónomos del Departamento interesados en ocupar alguno de los puestos anunciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir los destinos. Los interesados habrán de tener presente que

1.º Los aspirantes a alguno o algunos de estos puestos deberán elevar directamente a la Subsecretaría antes del día 20 de marzo de 1973 solicitud con sus datos personales y número de Registro de Personal y destino que solicitan, relacionados por orden de preferencia, a la que habrán de acompañar un «curriculum vitae» y relación de méritos profesionales.

2.º A los funcionarios designados para los puestos de Jefes de Sección de los Servicios Centrales del INIA no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo preceptuado en la disposición final segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30). En todos los casos están obligados a efectuar «prolongación de jornada», «horas extraordinarias», «plena dedicación» o «exclusiva dedicación» cuando así lo disponga el Presidente del INIA.

3.º Las solicitudes se an examinarán por una Comisión integrada por el Presidente del INIA, que la presidirá; el Presidente del Consejo Superior Agrario, el Subdirector general de Personal, el Inspector general de Servicios y tres funcionarios de aquel Organismo, uno de los cuales actuará como Secretario. Esta Comisión considerará los méritos y la antigüedad del solicitante y estimará especialmente si ha desempeñado con anterioridad análogo puesto en el lugar que se solicita.

4.º Este Ministerio oída la Comisión nombrada al efecto, procederá a destinar a las personas que considere más idóneas para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno de los puestos anunciados.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sres. Presidente del INIA y Subdirector general de Personal.